

ORDENANZA N° 000081 - -1

“POR LA CUAL SE CONFIERE AUTORIZACIÓN AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2010”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 300 numerales 4°, 336 y 338 de la Constitución Política de la Republica de Colombia, y artículos 63 de la ley 14 de 1983, 123 del Decreto 1222 de 1986.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese protémpore al señor Gobernador del Departamento del Atlántico para realizar traslados, crear partidas y en general modificar el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento hasta por sesenta (60) días calendarios contados a partir de la expedición de la presente Ordenanza. Del ejercicio de esta autorización, el Secretario de Hacienda deberá informar por escrito y/o correo electrónico a cada uno de los Honorables Diputados dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los


BETTY ECHEVERRÍA CONSUEGRA
Presidente


ALFONSO ECKARDT Mtz-APARICIO
Primer Vicepresidente

MIGUEL PATIÑO DIAZGRANADOS
Segundo Vicepresidente


AUSBERTO FRANCO GONZÁLEZ
Secretario General

ORDENANZA N° 000081 - 01

"POR LA CUAL SE CONFIERE AUTORIZACIÓN AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2010"




Esta ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

| | |
|-----------------|------------------|
| Primer Debate: | Enero 18 de 2010 |
| Segundo Debate: | Enero 19 de 2010 |
| Tercer Debate: | Enero 20 de 2010 |



AUSBERTO FRANCO GONZÁLEZ
Secretario General.-

Gobernación del Departamento del Atlántico. Sanciónese la presente ordenanza No 000081 del 26 de enero de 2010.



EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del Atlántico

ORDENANZA N° 000081 - 4

"POR LA CUAL SE CONFIERE AUTORIZACIÓN AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2010"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 300 numerales 4°, 336 y 338 de la Constitución Política de la Republica de Colombia, y artículos 63 de la ley 14 de 1983, 123 del Decreto 1222 de 1986.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese prótempore al señor Gobernador del Departamento del Atlántico para realizar traslados, crear partidas y en general modificar el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento hasta por sesenta (60) días calendarios contados a partir de la expedición de la presente Ordenanza. Del ejercicio de esta autorización, el Secretario de Hacienda deberá informar por escrito y/o correo electrónico a cada uno de los Honorables Diputados dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los


BETTY ECHEVERRÍA CONSUEGRA
Presidente


ALFONSO ECKARDT MIZ-APARICIO
Primer Vicepresidente

MIGUEL PATIÑO DIAZGRANADOS
Segundo Vicepresidente



AUSBERTO FRANCO GONZALEZ
Secretario General

ORDENANZA N° 000081 - 1

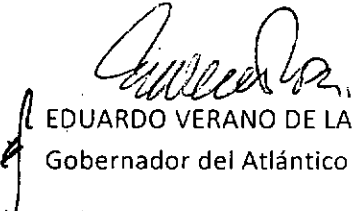
"POR LA CUAL SE CONFIERE AUTORIZACIÓN AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2010"

Esta ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

| | |
|-----------------|------------------|
| Primer Debate: | Enero 18 de 2010 |
| Segundo Debate: | Enero 19 de 2010 |
| Tercer Debate: | Enero 20 de 2010 |


AUSBERTO FRANCO GONZALEZ
Secretario General.-

Gobernación del Departamento del Atlántico. Sanciónese la presente ordenanza No 000081 del 26 de enero de 2010.


EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del Atlántico

51

Gobernación del Atlántico

DESPACHO DEL GOBERNADOR

12 ENE. 2010

Barranquilla, Enero 8 de 2010

Doctora

BETTY ECHEVERRÍA CONSUEGRA

Presidente

Honorable Asamblea Departamental

E. S. D.

Betty Echeverría
Enero 12 - 2010.

ASUNTO: PROYECTO DE ORDENANZA "POR LA CUAL SE CONFIERE AUTORIZACION AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2010."

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Atentamente me permito someter a consideración de la Honorable Corporación, Proyecto de Ordenanza de la referencia a través del cual se otorgue al Gobernador facultades para modificar el presupuesto de la vigencia fiscal 2010 hasta por un término no superior a 30 días calendario, con lo cual se busca dinamizar la ejecución de los proyectos de inversión descritos en el Plan de Desarrollo del presente cuatrienio.

ANTECEDENTES

El Gobierno Departamental, a través del presupuesto anual de la vigencia 2010, continuará ejecutando proyectos de inversión que previamente fueron declarados de gran importancia en su Programa de Gobierno, debidamente enmarcados en el Plan de Desarrollo vigente y aprobados por la Honorable Asamblea Departamental. Teniendo en cuenta que el presupuesto de la vigencia fiscal 2010 cuenta con la participación de diferentes actores, como la Nación, entidades privadas y diferentes organismos públicos, mixtos o privados, que por razones obvias no todos los recursos han sido incorporados en el presupuesto de rentas ni apropiados en el presupuesto de gastos. De otra parte, en la medida en que se gestionan partidas en las diferentes instancias del Gobierno Central, es necesario realizar ajustes en el presupuesto de la vigencia con el fin de garantizar contrapartidas, acometer mayores alcances o emprender adicionalmente inversiones en diferentes campos.

Para permitir un manejo eficiente y ágil de los recursos que permita el desarrollo de cada uno de los procesos legales, presupuestales y técnicos exigidos por cada proyecto en

Gobernación del Atlántico

particular, se solicita a través de este artículo adicional, que la Honorable Asamblea autorice para incorporar recursos adicionales, realizar traslados, crear partidas y en general modificar el presupuesto en el transcurrir de la vigencia fiscal 2010 en la búsqueda de maximizar las posibilidades financieras y económicas con los recursos del Presupuesto del Departamental.

Esta situación se hace extensiva a la Contraloría, la Honorable Asamblea y las entidades descentralizadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

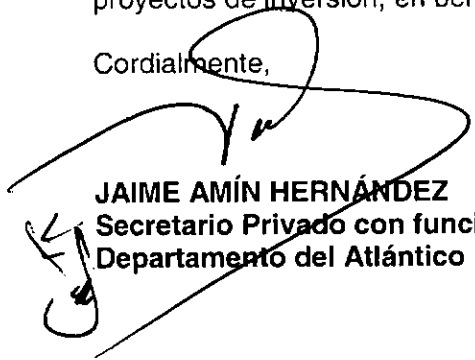
En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 300, numeral 9º de la Constitución Política de Colombia; en el artículo 60 numeral 10º del Decreto 1222 de 1986; y en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus entidades descentralizadas, contenido en la Ordenanza N° 000087 de 1996, y en especial de las expresadas en su Artículo 93; corresponde a la Honorable Asamblea estudiar las solicitudes de facultades que el Gobernador presenta a su consideración para realizar ajustes y modificaciones al presupuesto vigente.

CONCLUSIONES

Honorables Diputados, conocedor del compromiso de los miembros de la Corporación, solicito que mediante un artículo adicional a las facultades solicitadas mediante Proyecto de Ordenanza radicado en esa Corporación el pasado 11 de Diciembre de 2009, sean otorgadas las facultades que se mencionan en el presente escrito, las cuales permitirán estructurar de manera fluida la ejecución presupuestal en la vigencia 2010.

Reiterando el compromiso de trabajar mancomunadamente con la Honorable Asamblea, me permito poner a consideración la incorporación de un artículo adicional en el **PROYECTO DE ORDENANZA “POR LA CUAL SE CONFIERE AUTORIZACION AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2010.”** dotando al Gobierno Departamental de herramientas eficientes para un desarrollo ágil en los proyectos de inversión, en beneficio de la población atlanticense.

Cordialmente,



JAIME AMÍN HERNÁNDEZ
Secretario Privado con funciones de Gobernador
Departamento del Atlántico

Gobernación del Atlántico

“POR LA CUAL SE CONFIERE AUTORIZACION AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2010.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 300 NUMERALES 4°, 336 Y 338 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, Y ARTÍCULOS 63 de la Ley 14 de 1.983, 123 del Decreto 1222 de 1.986.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese al señor Gobernador del Departamento del Atlántico para incorporar recursos adicionales, realizar traslados, crear partidas y en general modificar el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento hasta por treinta (30) días calendario contados a partir de la expedición de la presente Ordenanza.. Del ejercicio de esta autorización, el Secretario de Hacienda deberá informar por escrito y/o correo electrónico a cada uno de los Honorables Diputados dentro de los cinco (5) días siguiente a la expedición del Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a los

BETTY ECHEVERRÍA C.
Presidente

ALFONSO ECKHART M.
Primer Vicepresidente

MIGUEL PATIÑO D.
Segundo Vicepresidente

AUSBERTO FRANCO G.
Secretario General

REPÚBLICA DE COLOMBIA



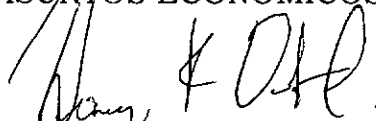
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
PRESIDENCIA
Nit: 890107615-1


ACTA

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

En Barranquilla, a los dieciocho (18) días del mes de Enero de 2010, siendo las 10:30 A.M., se reunieron en la sala de Juntas de la Asamblea Departamental del Atlántico, los miembros de la Comisión de Presupuesto, Hacienda Crédito Público, Asuntos Económicos y Fiscales para aprobar en primer debate el proyecto de ordenanza, **“POR LA CUAL SE CONFIERE AUTORIZACIÓN AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EN EL SECTOR EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2010”**. La Diputada MARIA MARGARITA AMARIS ponente del presente proyecto, una vez hecha el estudio sustentó y puso en consideración dicha ponencia, habiendo sido aprobada en primer debate por unanimidad. En consecuencia se levanta la reunión a las 5:30 p.m. y se firma por los que en ella han intervenido, con verificación del Secretario General Doctor AUSBERTO FRANCO GONZÁLEZ.

COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA, CRÉDITO PÚBLICO,
ASUNTOS ECONÓMICOS Y FISCALES


DAVID RAMÓN ASHTON CABRERA
Presidente


MARIA MARGARITA AMARIS
Vicepresidente
PONENTE

FEDERICO UCRÓS FERNÁNDEZ
Secretario

MARGARITA BALEN MENDEZ

LILIA MANGA SIERRA



SECRETARIA JURÍDICA

2010 000140 -

Barranquilla, febrero 1 de 2010

Doctor
ALBERTO BORELLY BORELLY
Secretario General
E. S. D.

ASUNTO: ORDENANZAS.

Para fines pertinentes, envío original de las ordenanzas que a continuación detallo:

Ordenanza No 000081 – 26/01/2010, "Por la cual se confiere autorización al Gobernador del Departamento del Atlántico para realizar modificaciones al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2010"

Ordenanza No 000082 – 26/01/2010, "Por medio de la cual se autoriza al Gobernador del Atlántico a la suscripción de empréstitos hasta por la suma de \$2.000.000.000 destinados a la actualización catastral en los Municipios del Departamento del Atlántico identificación y fiscalización.

Cordialmente,


PEDRO ARAGÓN CANCHILA
Secretario Jurídico

Anexo: Lo anunciado

Alfonso
Febrero 03/2010
10:10am



Gobernación del Atlántico

SECRETARIA JURÍDICA

2010000084-

Barranquilla, enero 26 de 2010

Doctor
EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del Atlántico
E. S. D.

ASUNTO: ORDENANZAS PARA SANCIONAR.

Para su sanción, por encontrarlas ajustadas a las preceptivas legales, envío las siguientes ordenanzas:

Ordenanza No 000081 de enero 26 de 2010, "Por la cual se Confiere Autorización al Gobernador del Departamento del Atlántico para realizar modificaciones al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2010".

Ordenanza No 000082 de enero 26 de 2010, "Por medio de la cual se Autoriza al Gobernador del Departamento del Atlántico a la Suscripción de Empréstitos Hasta por la suma de \$2.000.000.000 destinados a la Actualización Catastral en los Municipios del Departamento del Atlántico Identificación y Fiscalización.

Cordialmente,

PEDRO ARAGÓN CANCHILA
Secretario Jurídico

Anexo: Lo anunciado

*Verano 26/10
P. S. D.*